

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 26 de Mayo de 2021

RES. PRESIDENCIA Nº 480/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00009846-5/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Nancy Markovics, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en la Contencioso Administrativo y Tributario N° 06 solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a partir del día 22 de mayo y hasta el día 18 de julio de 2021 inclusive.

Que la mencionada agente solicitó licencia por maternidad desde el 13 de diciembre de 2020 y hasta el 11 de abril de 2021 inclusive, luego solicito licencia ordinaria compensatoria desde el día 12 de abril y hasta el día 21 de mayo de 2021 inclusive, y a continuación solicita la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. Nº 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde conceder la licencia por excedencia de maternidad a partir del día 22 de mayo y hasta el día 18 de julio de 2021 inclusive.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la Dra. Nancy Markovics, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en la Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, a partir del día 22 de mayo y hasta el día 18 de julio de 2021 inclusive, conforme el artículo 48 G (Res. Pres. N° 1259/15).
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Nancy Markovics, y al Juzgado de Primera Instancia en la Contencioso Administrativo y Tributario N° 06 a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 480/2021